



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2022, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se convoca una Consulta Preliminar al Mercado para la identificación de propuestas innovadoras que den respuesta a los retos infOrigen Plataforma de información al consumidor sobre el origen y calidad de productos agroalimentarios de Castilla y León (RETO 1) y SYMbioCyL Plataforma para el desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León a través de la simbiosis industrial (RETO 2).

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante ITACyL) es un ente público de derecho privado adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo de 2002, de su creación, tiene a su cargo los objetivos propios de la Comunidad Autónoma relativos a la potenciación de la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad.

El sector agrario y agroalimentario representa en Castilla y León algo más del 9% del valor añadido regional, así como alrededor del 10% del empleo, y concentra más del 15% de las exportaciones de la región. El peso de este sector en la economía regional es más que significativo en la medida en que la renta agraria de Castilla y León supera los 2.800 millones de euros, aportando alrededor del 4,5 % del Valor Agregado Bruto (VAB) regional. Pero más allá de su contribución a la generación de riqueza y empleo, este sector tiene un papel esencial en la cohesión y el equilibrio territorial, ayudando a evitar el despoblamiento del medio rural. Castilla y León concentra alrededor de una quinta parte de la superficie rural española, acogiendo el medio rural a más de un tercio de la población regional (más del doble que en el conjunto de España), cifras que no dejan lugar a dudas de la importancia que tienen las actividades agrarias y agroalimentarias en el entramado socioeconómico de Castilla y León. Por todo ello, el sector agrario y agroalimentario debe ser objeto de especial protección y apoyo para conseguir un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado, que garantice la seguridad alimentaria, que fomente la protección del medio ambiente y la acción del clima, y que contribuya a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE y fortalezca el tejido socioeconómico de las zonas rurales. Es por ello que la mejora de la competitividad del sector agroalimentario y la promoción de oportunidades innovadoras que permitan al sector consolidar su peso específico en la economía, es un compromiso de las políticas públicas de la región.

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE) como ente público de derecho privado integrante de la Administración Institucional de la

Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la Ley 19/2010, de 22 de diciembre de Medidas Financieras y de creación de ICE y el Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento General, tiene entre sus competencias el desarrollo de actuaciones que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en Castilla y León, así como el desarrollo de actuaciones de apoyo a la creación de empresas, y de manera especial, el apoyo y la promoción para la creación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica y de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.

El ICE, contempla, entre sus actuaciones, el apoyo a la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) como instrumento de fomento, en este caso desde el lado de la demanda, de la innovación y del desarrollo tecnológico de las empresas, fundamentado tanto en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León como en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León, que rigen las actuaciones del ICE en materia de innovación, y que incluyen objetivos y medidas de apoyo a la CPI.

La Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León incluye objetivos y medidas de apoyo a la CPI. En concreto, apuesta por desarrollar nuevos instrumentos y mecanismos como la compra pública de innovación, nuevos instrumentos financieros o la prestación de servicios avanzados de innovación desde la propia Administración regional; de tal forma que empresas e investigadores encuentren soporte a su actividad, especialmente de cara a la internacionalización de nuestra ciencia y de nuestra economía. Dentro del proceso de actualización en el que se encuentra la RIS3 de Castilla y León, el ICE apuesta porque éste traiga un mayor enfoque hacia la CPI dentro de la región.

Entre estas actuaciones, se incluye el fomento de la CPI de las entidades públicas y privadas de Castilla y León, la participación de ICE en procesos de compra pública de innovación y el desarrollo de pilotos de CPI demostradores. Todas ellas servirán de precedente e impulso para la utilización del instrumento de la CPI como uno de los mecanismos de respuesta a los retos de la región de Castilla y León, desde el lado de la demanda, de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, fortaleciendo así el sector empresarial de la propia comunidad autónoma.

Desde el punto de vista financiero, en el actual Programa Operativo FEDER de Castilla y León (2014-2020), se contempla la medida: 010b1-OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública de innovación, y se financiarán, entre otros, operaciones de CPI concretas a través de contratos de licitación pública, así como actuaciones que fomenten la CPI en organismos públicos de la región.

En el ámbito del fomento de la CPI en organismos públicos de la región, se definieron como los Proyectos de Interés Común (PIC's), las necesidades y retos identificados por diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León, susceptibles de poder acometerse mediante procesos CPI, y con el objetivo principal de mejorar los servicios públicos en términos de eficiencia y eficacia, a la vez que se mejora la innovación y la competitividad empresarial gracias a convertir a las entidades públicas en cliente pruebas o de referencia.

En esta línea, desde el ICE se publicaron Convocatorias públicas de Expresión de Interés dirigidas a los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León y de otras entidades públicas de ámbito regional para la recepción de propuestas, que sirvieran

para la detección de necesidades tecnológicas de la administración pública no cubiertas por el mercado.

Una vez recibidas las propuestas, se profundizó en el carácter innovador, alcance y dimensionamiento de estas, y se diseñó una metodología de evaluación que permitió analizar el grado de madurez de los retos, la capacidad organizativa de la entidad en relación con la gestión de la innovación y preparación para CPI y el encaje de los retos con la tipología de CPI que promueve el ICE: La Compra Pública Precomercial. La aplicación de dicha metodología de evaluación permitió realizar una priorización de las actuaciones en el ámbito financiado por PO FEDER.

El ITACyL participó en la segunda Convocatoria de Expresiones de interés en CPI publicada por el ICE el 26 de febrero de 2019, con dos propuestas de retos. El proyecto vinculado al reto 1, que ha sido renombrado como Plataforma de información al consumidor sobre el origen y calidad de productos agroalimentarios de Castilla y León, InfOrigen, pretende ofrecer una respuesta integrada a los requerimientos de los diversos agentes (operadores, organismos de control, autoridad competente, consumidores y otros) relacionados con la producción, comercialización, control, promoción y decisión de compra de productos de calidad diferenciada vinculada a las indicaciones geográficas dentro del ámbito geográfico de Castilla y León. El reto es seleccionar las herramientas más adecuadas para franquear las barreras del sector y desarrollar en el futuro una plataforma de bajo coste y fácil manejo en cuanto al registro de información y consulta, y que dé cabida al mayor número posible de productos, productores y agentes intermediarios, poniendo el foco en el consumidor final, al otorgar una transparencia integral. El proyecto vinculado al reto 2, Plataforma para el desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León a través de la simbiosis industrial, SYMbioCyL, que tiene como reto mejorar la competitividad del sector agroalimentario a través de la Bioeconomía Agroalimentaria favoreciendo la interacción entre diferentes agentes, y la utilización de sus propios recursos para realizar procesos de aprovechamiento en cascada que les permitieran obtener materias primas, recursos, insumos, energía, etc. fomentando el desarrollo de nuevos negocios bioeconómicos e incrementar la sostenibilidad del sector agroalimentario de Castilla y León.

Tras la aplicación de la metodología diseñada por el ICE para analizar el grado de madurez de los retos PIC's, se ha decidido proporcionar a los dos retos presentados por el ITACyL un nivel de apoyo medio, que comprende formación en Compra Pública de Innovación y apoyo en el diseño y desarrollo de las Consultas Preliminares al Mercado (CPM).

Además, la publicación el pasado 31 de marzo de 2022 de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las indicaciones geográficas de vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y a los regímenes de calidad de los productos agrícolas de la Unión Europea, pone de manifiesto que estos regímenes deben transitar hacia un sistema alimentario sostenible y responder a las demandas sociales de métodos de producción sostenibles, respetuosos con el medio ambiente y el clima, que garanticen el bienestar de los animales, que sean eficientes en el uso de los recursos y social y éticamente responsables. Asimismo, se establece que debe animarse a los productores de indicaciones geográficas a cumplir normas de sostenibilidad más estrictas que las obligatorias y que vayan más allá de las buenas prácticas, por lo que los retos anteriormente planteados pueden afrontarse en el marco de un único Proyecto de Interés Común. Por tanto, los objetivos previstos en los retos 1 y 2 de ITACyL, se encuentra totalmente alineados con los planteamientos que inspiran esta propuesta de normativa

del Parlamento Europeo y del Consejo, evidenciando la oportunidad de unir ambas necesidades en un proyecto común con el propósito final de aumentar la competitividad del sector agroalimentario de Castilla y León.

Para articular la colaboración que permita el desarrollo de estas actividades de apoyo de nivel medio, con fecha de 2 de junio de 2022, ICE e ITACyL han suscrito un convenio que facilite la realización de las actuaciones relativas a Compra Pública de Innovación, abordando los retos presentados, relacionados con la I+D+i del sector agrario y de sus industrias transformadoras de Castilla y León y bioeconomía, utilizando los mecanismos que proporciona la Compra Pública de Innovación (CPI).

El lanzamiento de un procedimiento de CPI, mediante el que se pretende implementar soluciones tecnológicamente innovadoras en las administraciones, requiere el conocimiento previo del espacio de las soluciones factibles. Es por esto, que ya en el año 2014, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, que contemplaba la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores pudieran solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de diálogo técnico. Cabe resaltar que los resultados de este diálogo podían emplearse para determinar el pliego de prescripciones técnicas del contrato de CPI, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto distorsionar la competencia. En concreto, en su artículo 40, la Directiva 2014/18/CE dispone la figura de la Consulta Preliminar del Mercado que permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas del mercado, «con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación».

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Este procedimiento aplica a todo tipo de contratos, especialmente a la CPI.

En estas circunstancias procede convocar una Consulta Preliminar al Mercado, informando con ello a los operadores tecnológicos acerca de los retos y necesidades a solventar en el marco anteriormente descrito.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 a) del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, y de la política regional de Compra Pública de Innovación para Castilla y León, para la

búsqueda de soluciones innovadoras que den respuesta a los retos InfOrigen, Plataforma de información al consumidor sobre el origen y calidad de productos agroalimentarios de Castilla y León (RETO 1) y SYMbioCyL: Plataforma de simbiosis industrial para la bioeconomía en Castilla y León (RETO 2) enmarcados en un único Proyecto de Interés Común que busca aumentar la competitividad del sector agroalimentario de Castilla y León, a través de la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Segundo. Objeto.

La Consulta Preliminar al Mercado tiene por objeto conocer soluciones innovadoras para las necesidades anteriormente mencionadas, mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado. La necesidad de cada reto se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar al Mercado, el ITACyL con el apoyo y asistencia del ICE pueda, por un lado contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras y por otro lado, que estas propuestas sirvan para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación, y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual contratación pública posterior.

La información y documentos relativos a la consulta preliminar al mercado (CPM), incluida la presente resolución y sus anexos, se publicarán en el perfil de contratante del ITACyL alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Adicionalmente como medio complementario de difusión, la presente resolución y sus anexos estarán también disponibles en la página web www.empresas.jcyl.es.

Tercero. Participantes.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras, con sujeción, en todo caso, a lo previsto en el punto siguiente.

Cuarto. Presentación de propuestas.

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Las personas, físicas o jurídicas, interesadas en participar deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que figura en el anexo II de la presente resolución, y que se puede descargar en el perfil de contratante del ITACyL y en la página web www.empresas.jcyl.es
2. El formulario se podrá acompañar de la documentación complementaria que se estime oportuna con el fin de desarrollar la propuesta con mayor detalle. En todo caso la documentación complementaria se estructurará con referencia a

la sistemática y contenido del propio formulario para facilitar su análisis. Si el tamaño de la documentación adjunta superase los 5 MB deberá remitirse a través de un enlace de descarga.

3. Las propuestas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: cpm@itacyl.es
4. Cada propuesta remitida será identificada con el acrónimo «RETO 1 InfOrigen más el “título de la propuesta» y/o «RETO 2 SYMbioCyL más el “título de la propuesta» que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico, en el caso de que se utilice esta vía.
5. Teniendo en cuenta que ambos retos van a formar parte de un mismo proyecto de interés Común, se podrán enviar propuestas para ambos retos por parte de una misma entidad o conjunto de entidades, siempre que sea a través de dos formularios diferentes y por tanto como dos propuestas independientes, aunque se establezca un nexo de unión entre ambas.
6. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta para un mismo reto, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
7. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberán identificarse el conjunto de entidades que la presentan y deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
8. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, siempre que el plazo de presentación del reto al que se dirigen permanezca abierto.
9. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes. NI el ICE ni el ITACyL estarán obligados a financiar las propuestas presentadas en esta convocatoria.
10. La mera presentación de propuestas no otorga a los participantes en la Consulta Preliminar de Mercado derecho o expectativa alguna, en particular respecto a los procedimientos de contratación que con posterioridad se puedan convocar, ni obliga al ITACyL a aceptarlas, sin perjuicio de que todas las propuestas presentadas sean examinadas y valoradas por el ITACyL con el apoyo y asistencia del ICE.

Quinto. Procedimiento de la Consulta Preliminar al Mercado.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el perfil de contratante del ITACyL. Adicionalmente como medio complementario de difusión, la presente resolución estará también disponible en la página web www.empresas.jcyl.es.

El ITACYL, con el apoyo y asistencia del ICE, estudiará a medida que se vayan recibiendo, las propuestas presentadas y podrán utilizarlas para definir las especificaciones funcionales o técnicas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación que

con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI), conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Durante el periodo de análisis de propuestas, si se considerara necesario, se podrá contactar con participantes concretos para recabar información adicional sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Finalizada la consulta, dando cumplimiento a la normativa aplicable y al punto séptimo de la presente resolución, se publicará el Informe de Resultados de la Consulta al Mercado que hará constar, entre otras, las actuaciones acometidas, los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Así mismo incluirá la Ficha de avance de los dos retos y se establecerá una estimación de los próximos pasos que se llevarán a cabo pudiendo ser, entre otros, la publicación del «Mapa de Demanda Temprana».

Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil de contratante del ITACyL, con la antelación suficiente a los efectos de informar al mercado, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

Sexto. Reformulación de los Retos publicados.

Fruto de la evolución del propio proceso de análisis de las propuestas presentadas en el marco de esta consulta al mercado, se podrá reformular, añadir nuevas variables o cerrar los retos publicados.

La reformulación o inclusión de nuevas variables, supondrá la publicación de un nuevo Anexo I.

Las reformulaciones de los retos serán en todo caso comunicadas a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico del interlocutor identificada en el formulario de la propuesta (Anexo II).

Séptimo. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, el dialogo o contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, se realizarán bajo la aplicación de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos o preferentes en una eventual licitación de CPI posterior en el ámbito del objeto de esta Resolución.

En todo momento se garantiza la confidencialidad de las propuestas innovadoras presentadas en el marco de esta CPM.

A tal efecto, el ITACYL, con el apoyo y asistencia del ICE tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

Octavo. Plazos de la Consulta Preliminar al Mercado.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta resolución en el perfil de contratante del ITACYL, permaneciendo abierta un mes desde su publicación. Este plazo podrá prorrogarse si las circunstancias lo requieren, mediante publicación de resolución al efecto.

La actualización de los retos o la inclusión de alguna modificación supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas, a determinar en cada caso.

El cierre anticipado de la Consulta Preliminar al Mercado podrá venir determinado por alguna de las circunstancias seguidamente indicadas:

- Disposición de información suficiente sobre propuestas innovadoras como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Consideración de que los retos no han generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Consideración de que la oportunidad de plantear esos retos no sigue vigente.

Noveno. Protección de datos personales y confidencialidad.

Será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD).

Los datos de carácter personal serán tratados y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de gestionar la consulta preliminar de mercado para la identificación de propuestas innovadoras que den respuesta a los retos InfOrigen Plataforma de información al consumidor sobre el origen y calidad de productos agroalimentarios de Castilla y León y SYMbioCyL Plataforma para el desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León a través de la simbiosis industrial. La legitimación se basa en el desarrollo de la consulta preliminar de mercado que puede preceder a un procedimiento de contratación pública. Los datos podrán ser cedidos al ICE para que pueda prestar su apoyo y asistencia en el desarrollo de la consulta preliminar y en la evaluación técnica de las ideas recibidas. Fuera del supuesto anterior, los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de las cesiones legales que el instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León esté obligado a hacer.

Los participantes en la consulta podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición a su tratamiento ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ctra. de Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico dpd@itacyl.es

En el caso de que la gestión y seguimiento de las propuestas presentadas a la Consulta Preliminar al Mercado implique el acceso por el ICE a datos de carácter personal de los que sea responsable el ITACyL, el ICE será considerado encargado de tratamiento, en los términos del artículo 4.8) y 28 RGPD. El tratamiento por el encargado se regirá por un contrato que constará por escrito, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable en los términos de los dispuesto en el artículo 28.3 del RGPD.

Puede consultar información adicional sobre tratamiento de datos en el perfil de contratante del ITACyL alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el ITACyL mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Las propuestas deben estar libres de patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso gratuito por parte del ITACyL, o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de proyectos futuros. Podrán presentarse, eso sí, propuestas que se refieran a patentes no comercializadas, indicándolo así el proponente.

En cualquier caso, la definición de especificaciones técnicas por parte del ITACyL se limita exclusivamente a su posible inclusión en un eventual procedimiento de contratación posterior. Se hará atendiendo a requisitos funcionales que no se verán limitados por la existencia de una patente, respetando en cualquier caso los principios de competencia.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

Los participantes podrán designar como confidenciales documentos, adjuntos al formulario, que aporten junto con su solicitud. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente en el formulario y en el propio documento designado como tal.

Décimo. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

Undécimo. Contratación pública.

A partir de las propuestas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el ITACYL, con el apoyo y asistencia del ICE, podrá definir las



especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no estado en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de junio de 2022.

*El Director General del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,
Fdo.: RAFAEL SÁEZ GONZÁLEZ*

ANEXO I**FICHAS DE NECESIDAD**

RETO 1: Plataforma de información al consumidor sobre el origen y calidad de productos agroalimentarios de Castilla y León

InfOrigen**• Contexto**

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante ITACyL) es la autoridad competente para realizar el control oficial a operadores de figuras de calidad diferenciada de productos agroalimentarios cuyo ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Estos controles tienen como objetivo verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en el pliego de condiciones de cada figura de calidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, los cuales se realizan directamente a los operadores o mediante organismos de control acreditados y supervisados en los que se delegan tareas. Además, ITACyL colabora con las agrupaciones de productores en la identificación de los atributos de calidad que diferencian sus productos y tramitando su protección mediante el reconocimiento de figuras de calidad. Asimismo, al ITACyL le corresponde realizar la promoción institucional de los productos agroalimentarios de Castilla y León.

Según los últimos datos disponibles, el sistema de protección de calidad diferenciada en Castilla y León integra a más de 20.000 explotaciones, 1.400 industrias y supone un valor económico superior a los 2.000 millones de euros, sumando 71 figuras de calidad en Castilla y León:

- 34 Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs).
- 37 marcas de garantía y calidad.

Los productores o fabricantes de productos alimenticios que estén amparados por una DOP o IGP tienen que garantizar el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones. Al tratarse de requisitos asociados al origen geográfico, la trazabilidad se convierte en una herramienta esencial para acreditar la prueba del origen, y se pretende aprovechar y reforzar la misma para aportar valor al consumidor trasladándole toda la información que requiera sobre los productos que compra.

- **Descripción de la necesidad no cubierta/ oportunidad detectada que se pretende solucionar.**

En el mercado agroalimentario actual, la dificultad para garantizar el origen y la calidad de un producto agrícola supone una gran preocupación tanto para el consumidor como para los productores y elaboradores, para el comercio minorista y mayorista, pero también para la Administración y los Organismos Reguladores. Frecuentemente, el coste asociado a los controles necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad implica un presupuesto adicional que provoca una diferencia de precio muy

elevada con el resto de los productos de su misma categoría y genera importantes beneficios para el que comete el fraude.

Desafortunadamente, cada vez hay más casos de *uso indebido del nombre geográfico* en productos no amparados por una figura de calidad y muchos de ellos se escapan del control de las autoridades competentes al carecer de suficientes recursos para su detección.

Los *productos protegidos* por indicaciones geográficas en la Comunidad de Castilla y León son *muy variados*: vinos, carnes frescas (vacuno, ovino) y productos cárnicos (jamón, chorizo, botillo, morcilla, cecina), legumbres (alubias, lentejas, garbanzos), frutas y hortalizas (manzanas, pimientos), productos lácteos (quesos, mantequilla) y de repostería (mantecadas).

A lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta la venta del producto al consumidor final, este pasa por distintas etapas y diferentes actores, dando como resultado la producción de *numerosos registros independientes y muy heterogéneos* (según el tipo de producto y el perfil de los actores), necesarios para garantizar la trazabilidad y verificar la conformidad del producto con los requisitos del pliego de condiciones.

Así, por ejemplo, en productos agrícolas como legumbres los productores primarios deben registrar en un cuaderno de campo los trabajos realizados en sus parcelas: tipo de abono y dosis de abonado, alternancia de cultivos, siembra (periodo, dosis, material vegetal), tratamientos fitosanitarios, periodo de recolección; asimismo, han de llevar un libro de entrega de semilla, un registro de riegos, de análisis de suelos, hacer una declaración de cosecha y registrar las salidas de producto (cantidad y operador envasador/ etiquetador de destino).

Por otra parte, para garantizar la trazabilidad en los movimientos de producto entre actores de la cadena de suministro se utilizan volantes de circulación donde se identifica la empresa vendedora y la compradora.

Finalmente, los operadores etiquetadores deben mantener registros que garanticen la adecuada trazabilidad del producto y el cumplimiento de los requisitos (registros de entrada, de almacenamiento, de envasado, de expedición, etc.).

A la *heterogeneidad de productos e información generada*, hay que sumar el *bajo grado de digitalización* en el sector agroalimentario de Castilla y León, especialmente en el ámbito de la *producción primaria*. Este último está configurado por un *gran número de pequeños productores, con bajo perfil tecnológico, de edad avanzada sin relevo generacional en muchos casos, con escasa capacitación para trabajar con nuevas tecnologías y resistencia a adaptarse a ellas*. Además, se añade la dificultad que implica la *dispersión geográfica* en zonas con escasas infraestructuras de telecomunicaciones.

Como consecuencia de lo anterior, en la mayoría de los casos el registro de la información se realiza en *sopORTE analógico*, lo cual, ralentiza mucho el propio proceso de registro e intercambio de información, así como la ejecución de los controles por parte de las autoridades y organismos de control para verificar la conformidad del producto.

Por lo tanto, el reto es seleccionar las herramientas más adecuadas para franquear estas barreras y desarrollar en el futuro *una plataforma de bajo coste y fácil manejo* en

cuanto al registro de información y consulta, y que dé cabida al *mayor número posible de productos, productores y agentes intermediarios*, sin olvidar al **consumidor final**, al otorgar una transparencia integral.

Respecto a este último eslabón de la cadena, se ha detectado que la información que le llega al consumidor sobre los productos de calidad diferenciada es escasa, únicamente a través de la incorporación en el etiquetado de contraetiquetas numeradas con el símbolo comunitario de DOP o IGP acompañado del logotipo propio de la DOP o IGP.

Teniendo en cuenta que el nivel de reconocimiento por parte de los consumidores de las indicaciones geográficas y los logotipos de la UE es escaso, lo que indica una baja efectividad de las estrategias promocionales y divulgativas actuales tanto en el mercado interior como exterior, un *etiquetado mejorado y una mayor información al consumidor* pueden ayudar a aumentar la visibilidad y fortaleza de las indicaciones geográficas y permitir que los consumidores tomen decisiones informadas. Esto redundará en la mejora de la percepción del mercado de las indicaciones geográficas y la conciencia de los consumidores sobre los productos de calidad diferenciada, su calidad y su valor.

Además, el consumidor ha variado notablemente algunos de sus comportamientos en los últimos años motivados por un cambio de mentalidad hacia una conciencia más sostenible y responsable en sus hábitos de compra, valores intrínsecos de los productos con calidad diferenciada. En particular, la salud, la *sostenibilidad ambiental y el bienestar animal* son preocupaciones que están influyendo en las decisiones de compra. Por medio del etiquetado se podría proporcionar mayor información al consumidor en este sentido.

Por tanto, a través de la creación de esta plataforma se pretende cubrir la necesidad existente de ofrecer una respuesta integrada a los requerimientos de los diversos agentes (operadores, organismos de control, autoridad competente, consumidores, etc.) relacionados con la producción, comercialización, control, promoción y decisión de compra de productos de calidad diferenciada vinculada a las indicaciones geográficas dentro del ámbito geográfico de Castilla y León.

• **Objetivo y alcance del proyecto a desarrollar.**

El *objetivo principal* que el ITACyL quiere lograr con el desarrollo de este proyecto es proporcionar una herramienta que permita reducir costes para demostrar el cumplimiento de requisitos amparados por figuras de calidad diferenciada, reconocer y promover prácticas en materia de sostenibilidad, implementar tecnologías en las zonas de producción y en toda la cadena de suministro que faciliten a los distintos operadores involucrados la transmisión de la información relativa a sus procesos, y la puesta a disposición del consumidor de esta información en el etiquetado de los propios productos de una manera sencilla.

De esta manera, el ITACyL busca aprovechar de manera más eficiente la información proporcionada por todos los agentes participantes en la cadena de suministro de alimentos. La *entrada automatizada y homogénea de la información podrá eliminar el tiempo y el esfuerzo* que dedican los operadores al registro de información y los agentes de control a verificar el cumplimiento de los requisitos, sustituyendo el actual sistema analógico de registros, particular de cada operador y producto. Además, el *acceso en tiempo real de la información* facilitará una identificación más eficiente de productos no conformes o un uso fraudulento del nombre de una indicación geográfica o logotipo.

Además, la solución deberá proporcionar un *registro «contable» público e inmodificable*, que pueda ser utilizado no solo para registrar todas las etapas por las que pasa un producto, desde su producción inicial hasta su llegada a los puntos de venta, sino también información sobre los tratamientos intermedios que ha recibido, las condiciones de fabricación y almacenamiento, las prácticas sostenibles, etc. Asimismo, debe contarse con técnicas o herramientas que garanticen la identidad de las personas o empresas que participan en la cadena de información.

El uso de la plataforma está dirigida a todos los actores que participan en la cadena de suministro, así como los diferentes agentes de control. Se recoge a continuación un listado no exhaustivo de todos ellos que pasarán a ser usuarios de la plataforma:

- Productores primarios: agricultores, ganaderos...
- Productores secundarios: operadores de mataderos y salas de despiece, elaboradores de alimentos, envasadores.
- Transportistas.
- Gestores de residuos/subproductos/coproducidos.
- Distribuidores: mayoristas y minoristas.
- Consejos Reguladores.
- Órganos de gestión.
- Organismos de control.
- Autoridad Competente.
- Consumidor final.

Los *mayores beneficiados* de la puesta en marcha de la plataforma son los *consumidores* al fortalecer aún más la garantía de autenticidad de los productos amparados por figuras de calidad con indicación geográfica y permitirles elegir productos de origen conocido, con características de calidad vinculadas a factores naturales y humanos en el área de producción. La mejora del etiquetado y la información al consumidor aumentará el conocimiento de los productos de calidad diferenciada y de las prácticas de producción sostenibles, contribuyendo, por lo tanto, contribuirá a respaldar su producción, y a *los productores*. Éstos dispondrán de una herramienta que les facilitará la demostración de la procedencia, autenticidad y calidad de sus productos a través de la modernización de los procedimientos de registro a través de un sistema más simple, coherente y armonizado que no cree cargas innecesarias y ofrezca resultados a un coste mínimo, les incentivará a mejorar la producción desde el punto de vista de la sostenibilidad social y medioambiental, les empoderará para mantener y posiblemente ampliar su producción en las zonas rurales, en particular mediante una mejor protección de las indicaciones geográficas.

Y finalmente, *la sociedad*: la preservación de los métodos de producción tradicionales contribuye al mantenimiento del tejido social en las zonas rurales, a menudo remotas. Los ciudadanos y los consumidores seguirán beneficiándose de una variedad de productos con un alto valor añadido, derivados de las características específicas que el entorno

natural y humano incorpora en las indicaciones geográficas producidas en una región en particular.

A continuación, se recogen los *objetivos específicos* que se deben alcanzar y las funcionalidades que los usuarios esperan de la plataforma:

- *Garantizar una información veraz y clara a los consumidores sobre los productos con características específicas vinculadas a un origen geográfico (IGP/DOP)*, para que hagan sus elecciones de compra con mayor conocimiento de causa. La plataforma debe aportar un nuevo nivel de transparencia a los consumidores y permitir una comunicación mucho más directa y atractiva sobre la procedencia, autenticidad y calidad del producto. El consumidor deberá poder consultar de forma rápida y fácil información del producto.
- *Reforzar el conocimiento y percepción de las indicaciones geográficas* por parte de todos los actores de la cadena alimentaria, especialmente distribuidores y consumidores, con el fin de alcanzar mayor cuota de mercado y poner en valor estos productos.
- *Proporcionar información al consumidor relativa a la sostenibilidad del proceso productivo por medio de la huella de carbono*. Se deberán poder visualizar los kilogramos de CO₂ generados en la elaboración del producto, de tal manera que el consumidor podrá comparar con otros productos y optar por aquel que considere más sostenible. También se podrá ofrecer información del tipo de reciclado que se puede realizar del envase.
- *Proporcionar información al consumidor sobre el historial del bienestar del animal* del que se ha obtenido una determinada carne o leche, es decir, tener toda la trazabilidad del bienestar del animal durante toda la cadena de producción.
- *Disponer de una herramienta sencilla de manejar que sirva para dar entrada automatizada y homogénea de la información generada a lo largo de la cadena de suministro*, garantizando su *inmutabilidad* y permitiendo, además, a los usuarios de la plataforma consultar esta información al mismo tiempo y en el mismo formato, sin posibilidad de modificarla, facilitando así la *verificación de la conformidad con los requisitos del pliego*.
- *Disponer de un registro completo de los productos agroalimentarios en el ámbito de Castilla y León*, garantizando dónde se producen, cuándo y en qué condiciones, junto con información de dónde se distribuyen, brindará a la Administración una herramienta perfecta para tener una visibilidad global sobre el mercado, que la ayude a planificar mejor sus políticas y actuaciones, no sólo en el ámbito agroalimentario, sino también en las orientadas a fomentar el Desarrollo Rural.

Para conseguir los anteriores objetivos específicos se han de implementar al menos las siguientes *funcionalidades*:

- *Lograr la identificación fehaciente de los participantes*: definir qué técnicas criptográficas y de identificación se pueden utilizar para garantizar la identidad

de los agentes participantes, valorando las más adecuadas para utilizar en explotaciones agrícolas y ganaderas reales, *sin que de ello se derive un coste no asumible*, ni suponga un obstáculo para el trabajo habitual en la explotación, teniendo en cuenta, asimismo, las *limitaciones técnicas y de capacitación en zonas rurales*. De igual modo, para productores secundarios y resto de eslabones de la cadena de suministro, incluidos los agentes de control.

- *Conseguir la identificación fehaciente del producto*: qué sistemas de identificación deben utilizarse a lo largo de la cadena de suministro (sistemas RFID, NFC, códigos QR, crotales inteligentes...). Este punto está especialmente condicionado por el sector en el que se aplica (producto fresco, ganadería, vitícola, ...); se deben evaluar las distintas tecnologías y determinar las condiciones de aplicación en cada sector.
- *Asegurar un alto índice de implantación de la plataforma*, dados los riesgos y barreras tecnológicas en los productores. La plataforma debe ser intuitiva y su uso fácil, rápido y asequible por todos los usuarios.
- *Garantizar la viabilidad en la integración de intermediarios*: la plataforma debe proporcionar interfaces de acceso a múltiples sistemas para recibir la información sobre el trasiego de productos, siendo necesario identificar y diseñar los formatos de intercambio de información y los servicios de interconexión necesarios para permitir la recepción de toda esta información.
- *Garantizar la inmutabilidad de la información* contenida en la plataforma para asegurar la procedencia, autenticidad y calidad de los productos, y, por tanto, la validez de los controles.
- *Disponer de una solución que permita consultar en punto de venta desde cualquier dispositivo móvil*, de forma rápida y fácil, toda la información disponible sobre el lote de producto dispuesto para la venta.

Finalmente, con la implementación de la plataforma se pretenden lograr los siguientes indicadores:

- Reducción de los costes de gestión de la información.
- Reducción del tiempo de trazabilidad.
- Aumento de eficiencia en las tareas de control y certificación.
- Reducción del fraude.
- Mejora de la protección de las IGP/DOP y aumento el empoderamiento de los productores primarios.
- Fomento de patrones de producción más sostenibles.
- Aumento del conocimiento y confianza del consumidor en las IGP/DOP.
- Incremento de la sensibilidad medioambiental de los consumidores.
- Aumento de las ventas de productos de calidad diferenciada.



- **Fecha prevista de cierre de convocatoria:**

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta resolución en el perfil de contratante del ITACyL, permaneciendo abierta un mes desde su publicación.

- **Inversión estimada:**

Entre 1.500.000,00 y 2.000.000,00 euros

RETO 2: Plataforma para el desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León a través de la simbiosis industrial

SYMbioCyL

- **Contexto**

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), tiene como objetivos potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación. Su actividad se focaliza en la investigación, la certificación de calidad, el desarrollo de infraestructuras o la promoción de iniciativas de innovación. Además, es el responsable de desarrollar la Plataforma de Dinamización de la Investigación y la Innovación agroalimentaria, así como el plan de impulso a la Bioeconomía Agroalimentaria en Castilla y León, dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. ITACyL trabaja ayudando a impulsar a los agricultores, ganaderos y empresas agroalimentarias para aumentar su competitividad. Los usuarios finales son los trabajadores del sector «agro», incluyendo tanto a trabajadores del sector primario como trabajadores de industrias agroalimentarias.

El sector agrario regional tiene un importante papel como cohesionador y vertebrador territorial, así como en la conservación del paisaje y la cultura de Castilla y León, ayudando al mantenimiento de la población en el medio rural. Además, este sector tiene un importante peso en la economía regional por sí mismo y en la medida en que sirve de sustento de la industria agroalimentaria, una de las principales ramas industriales de la región. La industria agroalimentaria es un sector estratégico para la región, dada su relevancia en términos de empleo y PIB, siendo uno de los más dinámicos y que mejor resistencia ha mostrado en tiempos de crisis, y su vocación exportadora le exige seguir siendo competitivo.

El desarrollo de una Bioeconomía Agroalimentaria en Castilla y León que permita un modelo agroalimentario innovador, más eficiente y sostenible, capaz de conciliar las demandas de productividad y competitividad de la empresa agraria, en el que tiene cabida la agricultura, la ganadería, la acuicultura, los recursos naturales y la producción de alimentos, será una importante fuente de crecimiento y empleo sostenible, fundamentalmente en las zonas rurales, que permitirá contribuir a desarrollar oportunidades innovadoras en el sector agrario y agroalimentario, a ser más eficaces y eficientes, produciendo mejor y contaminando menos.

- **Descripción de la necesidad no cubierta/ oportunidad detectada que se pretende solucionar.**

Se ha detectado que el sector agroalimentario cuenta con una creciente preocupación por su sostenibilidad a nivel económico, pero especialmente a nivel medioambiental y social en el territorio de Castilla y León. Este sector primario presenta un alto potencial en generación de recursos de origen orgánico (subproductos, residuos, biomasas, etc.). En la mayoría de los casos, la gestión de estos residuos o subproductos supone un problema de sostenibilidad y económico, especialmente para los ganaderos y las empresas agroalimentarias. Además, se hace cada vez más costoso y con mayor repercusión económica en su actividad, debido a la escasez de recursos fósiles, el precio de la energía, o la necesidad de fertilizantes, alimentos o determinados insumos. Por ello, la Bioeconomía Agroalimentaria a lo largo de la cadena de valor, utilizando sus propios recursos para realizar procesos de aprovechamiento en cascada que permitieran obtener

materias primas, otros recursos, insumos, energía, etc. supone una oportunidad para aumentar la competitividad del sector.

En estos momentos, no se dispone de herramientas que faciliten la adhesión de los diferentes actores a proyectos que les permitan revertir esta situación, buscar nuevos modelos de negocio, o facilitar la adecuada venta y/o cesión de sus subproductos a otros sectores y/o emprendedores de nuevos negocios bio-económicos demandantes de este tipo de recursos. Se evidencia por tanto una *desconexión entre las capacidades existentes, tanto en suministro de recursos como científicas, y las oportunidades de aprovechamiento de estas*.

Por esta razón, surge la necesidad de conocer los subproductos/residuos/coproducidos y su localización en el territorio, así como sus posibilidades de aprovechamientos para incentivar una conexión, primero entre los propios productores de recursos o la oferta para su propia explotación, y segundo, con otros agentes que demandan este tipo de productos/materias primas, y entre las capacidades de la comunidad científica, los ofertantes de tecnologías, o los emprendedores de nuevos negocios bio-económicos, etc. Por todo esto, para promocionar la sostenibilidad y avanzar a través de la bioeconomía, se debe fomentar la *simbiosis industrial*, entendiendo esta como la conexión e intercambio de capacidades de ambas partes para lograr un beneficio mutuo.

Para que esta simbiosis industrial bio-económica funcione, deben impulsarse la elaboración de estudios de viabilidad técnico-económica o escalado de procesos, de forma que se impulse el desarrollo de proyectos bio-económicos y/o sostenibles que generen más valor y competitividad para el sector agroalimentario de Castilla y León.

Favorecer una mayor interacción entre los diferentes actores implicados fomentando el desarrollo de nuevos negocios bio-económicos y buscando hacer más sostenible la industria agroalimentaria supone una gran oportunidad no solo para el sector, sino también para el Desarrollo Rural, ya que la mayoría de estos proyectos deberán llevarse a cabo allí donde se encuentran las biomásas, y por tanto, supondrá una fijación de población en entornos rurales.

Actualmente, existen diversos ejemplos conocidos de industrias situadas en un polo o región que se unen para realizar una symbiosis industrial, generando una serie de beneficios entre ellas (Ejemplos significativos son: Kalundborg, , algunos en Italia como Emilia-Romagna, Friuli-Venezia Giulia, Liguria, Marche, Piedmont and Tuscany o Manresa o Extremadura en España) pero siempre aislados para una pequeña región en los distintos países, en diversos sectores distintos de la agroalimentación, etc. y no de manera global.

En Castilla y León existe un aprovechamiento de algunos residuos/subproductos/recursos a través de contactos entre empresas (normalmente de gran dimensión) o entre algunos ganaderos y agricultores. Se ha detectado que el objetivo es mejorar la sostenibilidad, solucionar un problema de residuos, y en algunos casos, incluso se han promovido nuevos negocios bio-económicos. Los proyectos de I+D+i enfocados a la bioeconomía agraria se encuentran en TRLs bajos, o lo que es lo mismo, la mayoría de los desarrollos de Investigación o innovación no se encuentran implementados a nivel industrial, a pesar de contar con investigaciones y capacidades tecnológicas con amplios conocimientos para aplicar en la bioeconomía.

Actualmente, los agentes implicados en este tipo de iniciativas bio-económicas son:

- Agricultores, ganaderos, empresas agroalimentarias con problemas de gestión de residuos/subproductos.
- Empresas, normalmente de tamaño grande, y que quieren realizar intraemprendimiento por la sostenibilidad en su empresa.
- Emprendedores que utilizan sus propios residuos/subproductos o de otros como materia prima para su nueva empresa.
- Los que tienen soluciones/ideas: capacidades científicas, empresas tecnológicas, ingenierías, consultorías.
- Empresas de otros sectores demandantes de productos, materias primas de origen «bio» procedentes de biorrefinerías.

En estos momentos se conocen casos, experiencias y algunos proyectos puntuales, pero no existe una herramienta tan amplia y completa como la planteada, que abarque todo el territorio de Castilla y León, y que ofrezca estudios de costes y viabilidad que permitan avanzar y/o lanzar este tipo de proyectos. *Por ello y para facilitar el desarrollo de la bioeconomía «agro» en Castilla y León, se pretende desarrollar la plataforma SYMbioCyL, que pretende cubrir las siguientes necesidades: 1) datos e información de recursos, su situación, así como tecnologías y capacidades científicas para la bioeconomía; 2) contacto y matching entre ofertantes y demandantes; 3) creación de proyectos y nuevos negocios bio-económicos siempre ligados con estudios de viabilidad técnico económica que faciliten su puesta en marcha a nivel comercial, y sobre lo que actualmente existen muy pocos datos.*

Por lo tanto, SYMbioCyL se convertirá en modelo consolidado para establecer negocios bio-económicos en un territorio tan vasto como Castilla y León, pero también como una comunidad social y virtual enfocada al objetivo del desarrollo de la bioeconomía en regional.

- **Objetivo y alcance del proyecto a desarrollar.**

El *objetivo principal* de ITACyL y de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en cooperación con otras Consejerías que podrían estar implicadas como la de Fomento y Medio Ambiente, o la Consejería de Empleo e Industria, y siempre con la implicación del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, es *lograr la conexión y el establecimiento de sinergias entre los diferentes actores del sector agroalimentario y otros actores implicados para el desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León* (farmacéutico, nutracéutico, cosmético, de los biofertilizantes y otros insumos agrícolas y de alimentación e insumos para el sector ganadero), que permitirá:

- Aumentar la competitividad del sector agroalimentario, tanto económica, medioambiental como socialmente. Especialmente aumentar o contribuir a la sostenibilidad medioambiental de los productores primarios y las industrias agroalimentarias de CYL, incidiendo como germen tractor de la iniciativa con las figuras de calidad de Castilla y León.

- Contribuir al Desarrollo Rural en Castilla y León, a través del establecimiento de nuevos modelos de negocio bio-económicos tecnológicamente innovadores, viables y sostenibles, que procedan de la cooperación entre empresas y capacidades científicas (OPIs como ITACyL, universidades, centros tecnológicos, etc.)
- Lograr una vía de inversión por financiadores del ámbito empresarial o externos.

Este nuevo modelo económico contribuirá a fortalecer las zonas rurales, mediante la creación de empleo de calidad y altamente cualificado, fomentando la modernización del sector «agro» regional y garantizando su sostenibilidad y rentabilidad futura, en el que los beneficiados serán tanto las empresas como el medioambiente y la sociedad.

El objetivo final será desarrollar una herramienta de decisión para optimizar y garantizar aprovechamiento integral de residuos, favoreciendo la recuperación en cascada de nutrientes y la generación de «residuo cero», que facilite el desarrollo de un mercado de nutrientes/compuestos recuperados de residuos de origen “agro”, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

FUNCIONALIDADES ESPERADAS

Entre las *funcionalidades esperadas de SYMbioCYL*, se destacan la siguientes:

- Inventario real de los principales residuos/subproductos/coproducidos «agro» producidos en Castilla y León, con situación geolocalizada. Inventario de residuos/subproductos/coproducidos tanto orgánicos como de plásticos, papeles, envases, etc., que permita filtrar por tipo de residuos/subproductos/coproducidos, sectores, localidades y todos aquellos campos que se consideren de interés para la herramienta.
- Caracterización y posibilidades de los residuos/subproductos/coproducidos (analíticas fisicoquímicas, analíticas de compuestos activos, bio-compuestos, etc.), que se podrán obtener añadiendo y extrayendo datos de bases de datos, de publicaciones, de las propias capacidades científicas que cedan los datos para la explotación, etc. Capacidad de filtro por tipo de residuos, capacidades, bio-productos, compuestos, sectores, localidades y todos aquellos campos que se consideren necesarios.
- Es por tanto fundamental que SYMbioCyL utilice información existente de diversas fuentes de datos, para dotar de inteligencia e información contextual a la plataforma.
- Se podrán incluir otros mapas de residuos/subproductos/coproducidos de regiones transfronterizas, a nivel nacional o cualquiera que se considere necesario para el desarrollo de la plataforma.
- Los dos anteriores puntos llevarán a disponer de un mapa/inventario de potencialidades de Castilla y León con el fin de facilitar la toma de decisiones para establecer nuevos negocios, cooperación, etc. Esta herramienta deberá proporcionar o tratará de promover negocios o matching de entidades a este nivel.

- Identificación y cartera de experiencias, proyectos de demostración y adaptables a la realidad de Castilla y León que puedan servir de inspiración.
- Identificación de tecnologías de valorización de residuos/subproductos/coproducidos incluyendo tecnologías de extracción, tratamientos bioquímicos, tratamientos térmicos, digestión anaerobia y aplicaciones del digesto como la fertilización, cartera de cesión o experiencia en estas tecnologías. Identificación de capacidades científicas/empresas suministradores de estas tecnologías.
- Cartera de capacidades de la comunidad científica con experiencia en bioeconomía y sus servicios, así como las instalaciones que poseen, especialmente en el caso de realizar desarrollos, escalados, etc.
- Recomendaciones tecnológicas de valorización de residuos/subproductos/coproducidos «agro».
- Mapa de actores participantes en la herramienta para el matching y establecimiento de herramientas de *symbiosis* industrial.
- Se espera que la plataforma facilite el registro abierto de los usuarios y sea un lugar que ofrezca soluciones personalizadas y la interconexión. También se deberá tratar de fomentar la inscripción de los diferentes actores del sector en la misma. La cesión, uso e intercambio de datos debe respetar la ley orgánica de protección de datos vigente.
- Retroalimentación constante entre la plataforma y los agentes... o de los propios facilitadores, intermediarios, mediadores, etc..... (perfiles profesionales dedicados a esto a tiempo completo o ver cómo se puede llevar a cabo...).
- La plataforma deberá ayudar a estimular, captar y promover el intraemprendimiento y la economía circular en las industrias, pero también identificar futuros emprendedores localizados en todos los ámbitos (educativo, empresarial y laboral), y en el mismo nivel a los nuevos inversores en bioeconomía y sostenibilidad.
- Debe ser una plataforma amigable y participativa tanto para la oferta como para la demanda (combinar el territorio de Castilla y León y su Desarrollo Rural con la virtualidad).
- Acompañamiento de una Simulación tecno-económica de cada una de las tecnologías de valorización planteadas para cada oportunidad o proyecto específico, con capacidad de retroalimentación.
- Implementación de un módulo relacionado con emisiones, análisis de ciclo de vida, y cambio climático.
- Aplicación de herramientas de análisis de decisión multicriterio para la toma de decisiones.
- Desarrollo de una aplicación móvil o un módulo para la aplicación existentes.

SYMbioCyL deberá conferirse tanto como una herramienta como una estrategia de promoción y desarrollo de la bioeconomía en Castilla y León. Deberán por ello

considerarse las especiales condiciones del territorio de la Comunidad, la amplitud y variedad del sector, así como las condiciones del territorio rural y las dificultades para emprender o intraemprender en el mismo.

INDICADORES

A continuación, se facilita un *listado indicativo* de posibles indicadores:

- Número de Entradas de residuos/recursos/subproductos geolocalizados, tanto de orgánicos como de otros (plásticos, papeles, envases) de Castilla y León y de zonas fuera de la región de interés.
- Número de entradas de características de composición de residuos/recursos/subproductos del territorio de Castilla y León, bien de bb.dd como reales (provenientes de analíticas de colaboraciones con capacidades tecnológicas).
- Número de Mapas de localización o potencialidad de residuos, en cantidades y capacidades. Zonas de regiones de interés.
- Número de otras experiencias, proyectos de demostración adaptables a Castilla y León.
- Número de participantes de oferta o dadores de las diferentes categorías de interés: recursos, tecnologías, experiencias, conocimiento, instalaciones para el desarrollo, etc. Y características de su oferta.
- Número de demandas de las mismas categorías que en los ofertantes.
- Número de matchings o propuestas de interés, de proyectos, etc. (ver qué categorías).
- Número de estudios de viabilidad o estudios técnicos disponibles.
- Número de biorrefinerías finales planteadas en el territorio.
- Número de nuevos negocios de emprendimiento o intraemprendimiento.
- Número de personas contratadas en negocios del ámbito bioeconómico.
- Número de € invertidos por financiación.

AGENTES QUE INTERVIENEN

- Todo el sector primario de Castilla y León: Agricultores, ganaderos con necesidades de residuos/subproductos o interesados en aumentar su competitividad y sostenibilidad.
- Empresas agroalimentarias con necesidades de residuos/subproductos o interesados en aumentar su competitividad y sostenibilidad.
- Otras empresas de fuera de Castilla y León, regiones transfronterizas España y Portugal.

- Solucionadores: entidades con capacidades científicas, empresas tecnologías, ingenierías, consultorías, Centros Tecnológicos, ecosistemas de Innovación, Parques Científicos y Tecnológicos e Incubadores, Clústeres, Cámaras de comercio, etc.
- Empresas de otros sectores que tienen interés en obtener productos, materias primas bio procedentes de biorrefinería; sectores nutracéutico, farmacéutico, energético, etc., que colaboren con el sector agrícola, ganadero y agroalimentario, cerrando el círculo de la biorrefinería e introduciendo nuevos puntos de vista al sector.
- Emprendedores y empresas innovadoras de la región y de fuera de la región.
- Financiadores privados: inversores particulares, entidades financieras, fondos de inversión o venture corporales que estimen la bioeconomía como un nuevo negocio a invertir.
- Administraciones Públicas.
- Universidades y centros de formación profesional, que permitan adaptar las capacidades a la evolución del sector.
- **Fecha prevista de cierre de convocatoria:**

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta resolución en el perfil de contratante del ITACyL, permaneciendo abierta un mes desde su publicación.

- **Inversión estimada:**

1.500.000,00 euros

ANEXO II

Formulario de propuesta: Ficha de recogida de soluciones innovadoras

RETO 1: InfOrigen / RETO 2: SymBioCyL

Deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: cpm@itacyl.es

1.

Reto para el que se presenta la propuesta (número y nombre): <ul style="list-style-type: none">• RETO 1: InfOrigen• RETO 2: SymBioCyL	
Título/Acrónimo En caso de haberlo, siglas o conjunto de palabras que describan la idea propuesta que puede satisfacer la necesidad.	
Denominación de la propuesta* Descripción concisa de la idea propuesta en el marco de la consulta al mercado realizada en el ejercicio de Compra Pública de Innovación-CPI.	
Fecha de elaboración de la propuesta	

2. Datos Proponente*

Nombre y apellidos / Razón Social	
DNI/ Pasaporte/ NIF	
Persona Física	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/> Empresa <input type="checkbox"/> Entidad Pública <input type="checkbox"/> Centro Tecnológico <input type="checkbox"/> Centro de Investigación <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Otros

Sector o ámbito de actividad:	<input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		
	<input type="checkbox"/> Industrias extractivas		
	<input type="checkbox"/> Industria de la alimentación, bebidas y tabaco		
	<input type="checkbox"/> Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado		
	<input type="checkbox"/> Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas		
	<input type="checkbox"/> Coquerías y refino de petróleo; industria química		
	<input type="checkbox"/> Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos		
	<input type="checkbox"/> Metalurgia y fabricación de productos metálicos		
	<input type="checkbox"/> Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		
	<input type="checkbox"/> Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.		
	<input type="checkbox"/> Fabricación de material de transporte		
	<input type="checkbox"/> Industrias manufactureras diversas		
	<input type="checkbox"/> Energía eléctrica, gas y agua		
	<input type="checkbox"/> Construcción		
	<input type="checkbox"/> Comercio y reparación		
	<input type="checkbox"/> Transporte		
	<input type="checkbox"/> Hostelería		
	<input type="checkbox"/> Información y comunicaciones		
	<input type="checkbox"/> Actividades financieras y de seguros		
	<input type="checkbox"/> Actividades inmobiliarias		
	<input type="checkbox"/> Actividades profesionales		
	<input type="checkbox"/> Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		
	<input type="checkbox"/> Educación privada		
	<input type="checkbox"/> Educación pública		
	<input type="checkbox"/> Actividades sanitarias y de servicios sociales privadas		
	<input type="checkbox"/> Actividades sanitarias y de servicios sociales públicas		
	<input type="checkbox"/> Otros servicios		
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas Marque SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>
Tamaño de su entidad en la actualidad (N.º de personas en plantilla)	<input type="checkbox"/> Micro (1-9 trabajadores)		
	<input type="checkbox"/> Pequeña (10-49 trabajadores)		
	<input type="checkbox"/> Mediana (50-249 trabajadores)		
	<input type="checkbox"/> Grande (250 o más)		
	<input type="checkbox"/> No aplica		
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)	2019	2020	2021
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>
Facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios	2019	2020	2021

3. Datos del interlocutor/representante

Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)	
Dirección	
Ciudad	
Provincia	
País	
Teléfono	
Correo Electrónico	

4. Información adicional

¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres)			
Personal propuesto	<ul style="list-style-type: none">• Nombre:• Formación• Rol:• Años de experiencia:• Breve resumen del CV:• Certificaciones que lo acreditan:		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)	2019	2020	2021
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)	2019	2020	2021

Para el reto planteado, aportar información detallada en relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc. realizadas o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado. Indicar título, año de ejecución, importe y cliente. Si el cliente es público, indicar el código CPV.	1. Investigaciones. Descripción detallada.
	2. Desarrollo de soluciones. Descripción detallada.
	3. Publicaciones. Descripción detallada.
	4. Otros. Descripción detallada.

5. Descripción de la propuesta de solución

Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) * <i>Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada por parte del ITACYL, descrita desde un enfoque funcional</i>	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta (indicar un ejemplo)	

Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue del producto en el mercado ¿Cuál?	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada* (meses)	<input type="checkbox"/> De 1 a 6 meses <input type="checkbox"/> De 7 a 12 meses <input type="checkbox"/> De 13 a 24 meses <input type="checkbox"/> Más de 25 meses
Principales hitos y entregables de la propuesta:	
Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta desglosado* (€):	
Beneficios que proporciona la posible solución a la conservación de los bienes de patrimonio cultural (máx. 850 caracteres)	
Beneficios aportados por la solución propuesta para el sector público y otros agentes (máx. 850 caracteres)	

Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado* (máx. 850 caracteres)	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta* (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL) en el que se encuentra, indíquelo):	<input type="checkbox"/> TRL 4 – Desarrollo a pequeña escala (laboratorio) <input type="checkbox"/> TRL 5 – Desarrollo a escala real <input type="checkbox"/> TRL 6 – Sistema/prototipo validado en entorno simulado <input type="checkbox"/> TRL 7 – Sistema/prototipo validado en entorno real <input type="checkbox"/> TRL 8 – Primer sistema/prototipo comercial
Regulaciones y normativa asociada: En el caso de que exista, conjunto de leyes y/o normas de aplicación a la idea propuesta.	
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?	

Indique su posicionamiento ante los siguientes aspectos vinculados a los DPII sobre los resultados generados dentro del ámbito del presente procedimiento (no incluidos los DPII sobre resultados preexistentes, DPII sobre resultados posteriores a la finalización y cierre del procedimiento y DPII sobre resultados generados en el ámbito de otros procedimientos distintos a este):

Aspecto	Sin limitaciones	Con limitaciones	Sin orientación definida
Descuento en los servicios de I+D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La posibilidad de establecer una compensación económica en la forma de un precio más bajo en el coste de los servicios de I+D propuestos.			

Royalties	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La posibilidad de establecer royalties sobre la comercialización posterior de los desarrollos realizados.			
Descuentos futuros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La posibilidad de establecer descuentos sobre adquisiciones futuras de las soluciones desarrolladas en el marco del proyecto.			
Acceso de la AAPP y terceros a los resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La disposición de las empresas a conceder a la administración acceso ilimitado a los resultados de la Investigación y desarrollo gratuitamente para su uso por la administración contratante y de su sector público autonómico, y a conceder acceso a terceros, por ejemplo, mediante licencias no exclusivas, en condiciones de mercado			
Otorgamiento de licencias a la AAPP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La disposición de las empresas a conceder una licencia irrevocable, ilimitada, para todo el mundo, totalmente pagada, sin derechos de autoría y hasta la expiración de los respectivos DPI y, si es necesario, los DPI preexistentes mencionados anteriormente, con la protección de reclamaciones de terceros, pero exclusivamente para las finalidades de uso interno relacionadas con posibles nuevas pruebas de concepto o con la formación de nuevos usuarios sobre las soluciones desarrolladas a lo largo de la ejecución del contrato, así como para la prestación de servicios públicos. La licencia referida anteriormente en favor de la administración contratante y de su sector público se entenderá otorgada en favor de dichas entidades o bien de cualquier otra entidad que en un futuro deba realizar los objetivos y funciones que tengan asignadas éstas.			
Devolución de DPII por falta de explotación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La disposición de las empresas a devolver los DPIIs generados en el proyecto para garantizar que los DPI que no puedan ser explotados por los propios adjudicatarios o sean utilizados en detrimento del interés público, sean transferidos a la administración contratante. Esta disposición de devolución se invocará únicamente si los adjudicatarios no proceden a la explotación de los DPII en el plazo máximo de 5 años o son utilizados en detrimento del interés público inherente a la contratación			
Posible cesión de los resultados a otras APP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La disposición de las empresas a que el comprador pueda solicitar a los proveedores de PCP que cedan los resultados de I + D a otras administraciones públicas y proveedores en condiciones justas, razonables y no discriminatorias (FRAND).			

6. Declaraciones Obligatorias*

Autorizo al ITACYL al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación:	<input type="checkbox"/>
La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de ITACYL o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>

7. Declaraciones Opcionales

Autorizo al ITACYL la Incorporación de la Persona física o jurídica a la lista de participantes en el proceso de consulta pública. Solamente se publicará la persona o entidad que propone la idea en el Informe de Cierre de la Consulta Preliminar al Mercado	<input type="checkbox"/>
Autorizo al ITACYL la Incorporación del campo "Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional" en el Informe de Cierre de la consulta Preliminar al Mercado	<input type="checkbox"/>

8. Relación de documentación adjunta aportada

En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.

Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

9. URL – video explicativo (opcional): Dirección web que puede contener información adicional almacenada, por ejemplo, en formato de vídeo, sobre la idea propuesta.